



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



ACTA NÚM.06 -2021

SESION EXTRAORDINARIA

15 DE MARZO DEL AÑO 2021

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 11:35, AM., se reunieron en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Extraordinaria para tratar: **el Conocimiento del Contrato entre el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, y la Empresa de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, RJC, CLEAR, SRL.** PRESENTADO POR EL ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ, ALCALDE; Estando Presentes: **DR. MIGUEL ARREDONDO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SRA. LUISA PIERRET VICE PRESIDENTA, LICDO. FELIPE DE LOS SANTOS, LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS, LICDO. BRAYAN E. CORDERO, LICDO. RAMON LEONARDO, LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ, LICDA. AURORA ROSADO, Licda. MASSIEL DURAN, DR. ODALIS RAMOS, SR. CARLOS J. CALCAGNO, SR. MANUEL A MEJIA, LICDA. FLOR ALVAREZ ING. WENDY C. REYES, SR. LUIS M.L ALMONTE, SR. JOSE DE LEON, LICDO. ROBERTO ENCARNACION y RAYMOND RAFAEL ORTIZ, ALCALDE, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CONCEJO LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ.**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente Dr. Miguel Arredondo declaró abierta la sesión.

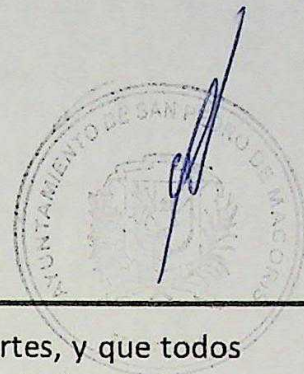
El Secretario del Concejo Licdo. Juan Olivo Sánchez sometió, los que estén de acuerdo en aprobar, el Conocimiento del Contrato entre el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís y la Empresa de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, **RJC CLEAR, SRL.** que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Regidor José De León, dijo, como parte de esa comisión estuvo revisando el contrato y pudo verificar que al contrato le faltaba algunas cláusulas, y propuso al Concejo de Regidores, para que sean incluidas en dicho contrato las siguientes clausulas; Primero: Que si la empresa incumple lo establecido en el contrato, este será rescindido en un plazo no menor de tres meses; Segundo: Que la empresa recolectora de residuos se comprometa a recoger la basura de los barrios de San Pedro de Macorís, por lo menos tres veces por semana, y una vez en cada semana en los Bateyes; Tercero: Que sea incluido la recogida de los escombros y residuos de los parques de San Pedro de Macorís, y que en el hipotético caso de no cumplir con las clausulas establecidas en dicho contrato, que haya un régimen de consecuencia.

Secundada la propuesta del Regidor José De León, para que sean incluidas en el contrato las clausulas antes mencionada.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



El Regidor Odalis Ramos, expreso que, un contrato es la voluntad de las partes, y que todos contratos tienen una cláusula que dice; "para lo no convenido en el contrato las partes se remiten al derecho común", que cualquier situación de incumplimiento puede ser una causal para rescindir dicho contrato de forma inmediata; expreso que el contrato debe ser aprobado en esta sesión independientemente de las investigaciones que hayan sobre la licitación de compras y contrataciones, por la simple razón, que él no cuenta con las documentaciones que comprueben la veracidad, si es ilícita o no dicha contrataciones, en ese sentido, nuestro bloque se ha reunido y llegado a la conclusión de considerar la necesidad de aprobar dicho contrato, porque San Pedro de Macorís está lleno de basura por todos sus barrios y necesita una intervención urgente, por esa razón entiende que debería de darle la oportunidad a la compañía RJC CLEAR, SRL. Expreso que ellos están comprometidos más que nadie con San Pedro de Macorís, y por tal razón tienen que desempeñar el mejor papel y quedar bien frente al pueblo de San Pedro.

El Regidor Felipe de Los Santos, expreso, que la Ley 176-2007, en su art.19, establece que es competencia propia de los Ayuntamientos, los servicios y limpieza de ornato público, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos, el art. 20 de esa misma ley establece que usted puede buscar el auxilio de otras instituciones para recoger la basura, en otro orden, que la comisión de compras y contrataciones presidida por el mismo exponente, se apersonaron dónde prácticamente se encuentran los vehículos lo cuales serán usado por la compañía para el servicio de recolección de residuos en San Pedro de Macorís, en ese momento nos prohibieron la entrada a dicha instalaciones, pero nos mostraron fotos y videos de los vehículos que tenían allí, pero hablando con el Sr. Moisés, quien explico que tenían camiones y contenedores que se encontraban todavía en aduana, a sabiendas que a principio del conocimiento de dicho contrato solo contaban con 7 camiones, luego en el transcurso ya disponían de 17 camiones, pero en ese momento no tenían los contenedores, y el señor Moisés explico que los contenedores se encontraban desarmados, pero que iban armar los primeros 20 contenedores; expreso que las cosas deben estar bien claras en ese contrato, porque un contrato se trata de obligaciones entre las partes, donde una se compromete a dar algo y la otra a pagar; que a esa compañía se le va entregar 5 millones de pesos, del erario público como pago mensual; en ese sentido le propuso al señor Alcalde, que si la compañía no cumple con lo establecido en el contrato como por ejemplo la cantidad de camiones que establece el contrato que debe tener la compañía para la recogida de la basura, que le sea reducido el pago de los 5 millones de pesos del pago mensual. y que el señor Alcalde, debe comprometerse a tener una Policía Municipal eficiente, porque de lo



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal



contrario continuara el mismo problema, ya que tenemos una Policía Municipal que no tienen una camioneta, no tienen un motor y muchas veces usan su vehículo de uso personal y teniendo que recargar de combustible con su propio recurso; en ese mismo tenor podemos decir que, para tener una Policía Municipal que funcione hay que proveerlo de equipos, para que puedan realizar un buen trabajo, otro de los problemas que carecen los policías municipal es el reajuste salarial; exhorto a los Colegas Regidores que voten a favor del contrato, pero que se mantengan vigilantes para que se cumpla con todos los establecido en dicho contrato.

El Regidor Manuel Mejía (Jochy), preguntó, "que en caso de inflación como harían, ya que la anterior compañía dejo una deuda de 60 millones de pesos, la cual fue asumida por el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís; otro aspecto, es que el contrato no establece los días que debería pasar el camión para recoger la basura en los sectores de San Pedro de Macorís.

El Regidor Felipe De Los Santos Respondió, que el contrato estable la forma de coordinación, el cual se realizará en común acuerdo con la compañía, el Departamento de Aseos Municipales y la Alcaldía.

La Regidora Flor Álvarez, pregunto, "que si en la Sala se encuentra algún representante de la compañía" porque quería que les respondieran algunas preguntas. 1-) Que le gustaría saber cual es el personal que va laboral con dicha compañía? 2-) Cual es el domicilio donde operaría dicha compañía; 3-) Su otra inquietud es, sobre el 30% que establece el contrato que entrara vía los comercios, si será administrado por el Ayuntamiento o entraría directo a la compañía RJC CLEAR S.R.L?. Expreso, que no está en contra de la compañía, pero que el Concejo debió ser prudente y esperar algunos días hasta que concluyera el proceso de Compras y Contrataciones que está siendo investigado, y que una vez agotado el proceso podrían ellos como Regidores ratificar el contrato.

El Regidor Luís De La Cruz dijo, que la Alcaldía fracaso con la recogida de la basura, llámese el Alcalde o llámese los Regidores, que el señor Alcalde debió tener una compañía lista para que continuará con la recogida de la basura inmediatamente finalizo el contrato con la anterior compañía, que la compañía licitadora es de una persona muy conocida de la ciudad de San Pedro de Macorís, pero si no les damos la oportunidad a la compañía para que inicien los trabajos de limpieza de la ciudad, no podemos calificar si lo están haciendo bien o mal,



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Concejo Municipal

expresó que en este momento, el señor Alcalde quiera reivindicarse con San Pedro de Macorís, que él es el único que puede hacerlo vía administrativa y que el pueblo de San Pedro de Macorís nos ve como parte de la solución, si la compañía queda bien; propuso que el Presidente del Concejo someta a votación, para que puedan permitir que dicha compañía inicie sus operaciones, para luego poder evaluar si cumplen con el servicio que demandan, o en el caso contrario, ver que harían al respecto.

El Presidente sometió, que los que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el Regidor José De León, que levanten su mano derecha como señal de aprobación.


Fue rechazada la propuesta hecha por el Regidor José De León.

El Presidente del Concejo hizo, una breve exposición diciendo que, dicho contrato fue realizado de buena fe y que ellos como Regidores fungirán de guardianes, para que se cumplan todas las disposiciones establecida en el contrato, si la empresa prestadora del servicio no cumple con lo acordado en dicho contrato, el primero en abogar por la rescisión del contrato sería el cómo regidor y como ciudadano en el caso que lo amerite, de inmediato sometió, el Conocimiento del Contrato entre el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís y la Empresa de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, RJC CLEAR, SRL., que levanten su mano derecha en señal de aprobación o rechazo. APROBADO A UNANIMIDAD.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.11-2021, que aprueba el Contrato entre el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís y la Empresa de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, RJC CLEAR, SRL.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 12:19 P.M., el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firma el Presidente y el Secretario del Concejo de Regidores


DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL